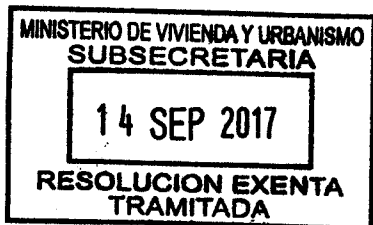


JLS/S/CAS/LVN
Int. 28 N° 2017



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGION DE VALPARAISO A PERSONA BENEFICIADA CON SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL.

SANTIAGO, 14 SEP 2017

RESOLUCION EXENTA N° 011152

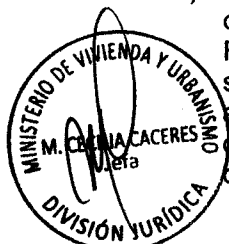
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional en el mes de mayo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- c) La Resolución Exenta N° 3.859, del SERVIU Metropolitano, de fecha 5 de agosto de 2016, que modifica las Resoluciones Exentas N° 6.405, (V. y U.), de 2012, N° 9.942, (V. y U.), de 2012, N° 664, (V. y U.), de 2013, N° 4.188, (V. y U.), de 2013, N° 625, (V. y U.), de 2014, N° 1.411, (V. y U.), de 2014, en el sentido de reemplazar beneficio del Llamado del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, meses de junio, noviembre y diciembre de 2012, mayo y diciembre de 2013, desde subsidio alternativa colectiva sin proyecto a subsidio alternativa individual;
- d) El Oficio N° 7.370, de fecha 16 de junio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita se autorice el cambio en la Región de aplicación del subsidio obtenido por doña Yara del Pilar Silva Rojas, RUT N° 16.297.136-0, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b), y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la persona identificada en el Oficio citado en el Visto d), fue beneficiada con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente, modalidad de Grupo Sin Proyecto, para ser aplicado en la Región Metropolitana.
- b) Que, es necesario modificar la Región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa de Postulación Individual, de doña Yara del Pilar Silva Rojas, RUT N° 16.297.136-0, desde la Región Metropolitana a la Región de Valparaíso, comuna de Cartagena debido a que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución y a los antecedentes que adjunta, la beneficiaria reside en la comuna de Cartagena y vive con su madre, quien ayuda al cuidado de sus hijos, por lo que requiere autorización para aplicar el subsidio habitacional obtenido en la región de Valparaíso, por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Autorízase a doña Yara del Pilar Silva Rojas, Cedula de Identidad N° 16.297.136-0 a aplicar el Subsidio otorgado por Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de 2013, en la Región de Valparaíso dentro del plazo de vigencia del certificado de Subsidio Habitacional.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de 2013, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



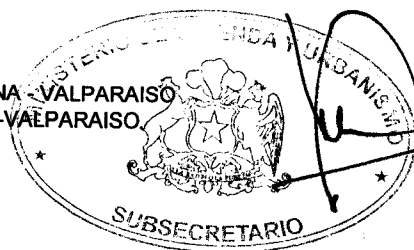
[Handwritten signature]

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

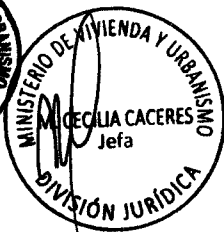
TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA - VALPARAISO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA - VALPARAISO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO